

DESDE el principio de la humanidad existen quienes se esmeran en el trabajo, y quienes llegan a arrebatarlo. Sólo que el progreso ha permitido formar sistemas e instituciones que velan por regular el intercambio de los productos laborales.

Sin embargo, estos sistemas e instituciones se han vuelto obsoletos, y en ocasiones han cambiado violentamente para bien de algunos. Pero, en el Estado moderno, no se permite la violencia, y se ha optado por forjar la figura de la democracia, la que no ha impedido serios trastornos a la política laboral y sus regulaciones laboristas.

A pesar de ser conscientes de la imbricación en que se encuentra no sólo el trabajo del mexicano sino el chino o el alemán en una globalización, todavía las políticas de quienes se erigen por encima de los grupos sociales laboristas engañan con mejorar, a partir del trabajo, un nivel de vida cada vez más demeritado del jornalero.

Pero es que, en primer lugar, desde la división del trabajo que permite transgredir en las facultades del trabajo, a veces, hay criterios no muy satisfactorios de valoración taxonómica,¹ Y, en segundo lugar, los parámetros para pagar sueldos y salarios no corresponden en la práctica con los aspectos de calidad y de cantidad de la labor ejecutada. Legisladores, funcionarios, empresarios, abogados... y jornaleros que no están tasados con salarios que devengan en un país donde existen millones de desempleados y pobreza extrema.

Además, no obstante regir la Ley Federal del Trabajo para los apartados A y B² del artículo 123 constitucional, existen contratos laborales tramposos que brindan relaciones

Hartura de la política laboral. Acercamiento a la realidad

Tomás Mendoza Juan de Dios*

favorables al patrón, quien se aprovecha de la abundante demanda de mano de obra. La cual desde David Ricardo hasta Keneth Galbraith ha sido estudiada para proyectos altamente ambiciosos del capital neoliberal. Frente a una realidad por demás sabida, en la que 20 por ciento de la población mexicana concentra más de la mitad del producto económico del país... 54 por ciento de la población económicamente activa, equivalente a tan sólo 17.4 millones de personas, vive en un empleo informal; y la pérdida del salario es mayor al 31.90 por ciento, tan sólo en lo que va del presente sexenio.³

Si esto y más acontece a expensas de la denominada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que acuña los más altos valores de las clases sociales (más desprotegidas) después de sus luchas. Se distingue que el mexicano está harto de la explotación a su trabajo. Y si a la política y todos los que dicen regularla, como se ha tratado, debe sus desgracias, más harto está de todos ellos. Aunque quizás, el centro de las polémicas de hartura no esté en la ley ni las interpretaciones laboristas, sino en la forma de

*Licenciado en periodismo y comunicación colectiva en la ENEP Aragón de la UNAM.

aplicarla. Si el hombre, en su infinita ambición, es quien distorsiona o pone en práctica la ley, él es el que tiene que responder por sus actos.

Por ello, quienes han participado en la política laboral, desempeñada hasta ahora, deberían transparentar más sus responsabilidades y permitir que los productos del trabajo reluzcan en la vida del mexicano. Y dejar de contribuir, quienes lo hacen, con quienes se empeñan en explotar y extorsionar cada vez más novedosamente a los jornaleros. Lo que podría permitirse, en esta santa hora de fin de milenio, tomándole la palabra a quienes se comprometieron a formar una nueva generación, basada en el ejemplo de la justicia y la bondad. Pues ellos, han demostrado que todo se puede en aras de la convivencia fraternal.

No hay que esperar a que nos vengan a solucionar los problemas, de esta índole, las generaciones de Harvard o de la mayor parte de universidades de las que brotan los dirigentes del México Dormido, al aplicar sus ingenierías financieras. Ya que de ser así, podría alcanzarnos el destino, antes de des-pertar.

LA HERENCIA DEL SISTEMA

La cultura helénica ha sido digna de admiración, a través de los tiempos, no sólo por haber fincado los pilares de nuestra civilización sino por existir entre ella también filósofos como Platón que nos brindaron la posibilidad de reflexionar antes de buscar en tropelía los frutos de una organización social, política y económica; y sin embargo, a pesar de saber que Aristóteles, desde aquel tiempo también, contemplaba la organización social y política como una serie de

razas (la de oro, la de plata y la de bronce), nuestros antepasados nos han heredado ya un sistema que se finca en una organización preestablecida. Y aunque se han dado una serie de movimientos sociales, políticos y filosóficos no todos hemos podido sacudir las formas de explotación del hombre por el hombre. Hemos aligerado la carga desde la esclavitud hasta el capitalismo, pero los desheredados siguen en busca de una justa distribución de la riqueza que produce su trabajo. El que encontremos la forma para concertar la armonía universal y nacional es tarea de la especie humana y de los mexicanos.

Después de todo, nadie puede negar el abundante desempleo y marginación en los que este sistema nos ha mantenido. Entonces, por qué no aceptar que hemos vivido equivocados y es hora de retornar al cambio, si no como lo propone Rousseau de "volver a la naturaleza",⁴ sí, busquemos con todos los elementos científicos y tecnológicos un sistema de convivencia más acorde a nuestra esencia, basados en el sincero respeto al hombre y a cuanto nos permite vivir. Basta ya de medidas pasajeras que engrandecen los problemas de nuestra realidad, por el bien de la conciencia humana. Ahora, el que no la tenga, que deposite su renuncia a la vida, para saber quién está dispuesto a luchar por la reivindicación del hombre, y quién se equivocó de hábitat. Si no es así, continuaremos en el lamento de la injusticia, acompañada de protestas laboristas y enmiendas a las leyes que sosiegan circunstancialmente a las partes de la sociedad, por demás seriamente fracturadas.

La generación que está a bordo de un milenio más no debe responder con paliativos al trato que se le da a ricos, medio ricos, medio pobres y pobres. La generación en el

poder del conocimiento humano debe aceptar las faltas que ha tenido en la conducción de la especie humana, si en algo valora su existencia. Pues últimamente hemos degenerado más nuestros valores y han aumentado los avances tecnológicos, al tiempo que el trabajo de cualquiera se menosprecia. Ya que las formas del engaño para que los dueños de los medios de producción de la riqueza se entretengan tan inteligentemente que siempre se han ufano con lo suyo. En la mayoría de las veces se han salido con la suya, los poderosos, en contubernio con los inteligentes hijos de los desposeídos.

Este tiempo demanda reflexionar seriamente sobre la explicación que les debemos a nuestros semejantes en la forma tan desmesurada en que pierden su poder adquisitivo. No debe haber alianzas, ya nunca más, con el robo y el engaño a nuestros semejantes. Mas debemos participarles la verdad de su desgracia, y buscar entre todos hasta encontrar el sistema que nos conveniga. Si acaso los más no logran entender nuestra realización, debemos darles una oportunidad, la de avanzar con un sistema justo de la repartición de la riqueza que produce el trabajo. Pero si aunque caminemos bien, son los más los que nos derriben, entonces y sólo entonces podremos atrincherarnos para dar libre paso al sistema que a ellos les haga sentirse realizados. Será el momento en que podremos estar seguros de que hicimos cuanto estuvo de nuestra parte y nuestros hermanos prefirieron seguir con el *rock and roll* y la Coca Cola.

Esta invitación parte de una seria revisión a algunos materiales que han elaborado quienes plantean sus puntos de vista sobre cómo ha sido que el hombre ideó organiza-

ciones que le permitieron encumbrarse sobre otro semejante para dirigirlo, someterlo y explotarlo. El trabajo para el mismo hombre ha sido, es y será la única fuente de riqueza y de transformación. Pero el mismísimo humano se ha dividido, y con sus intereses mezquinos y egoístas, ha despojado a su hermano de sus pertenencias a través de las leyes que le ha impuesto. De continuar así, pobre hombre y pobre trabajo; pobres sus leyes y pobres sus obras.

TENEMOS
LO QUE QUEREMOS,
O NOS QUEJAMOS
DE LO
DESCONOCIDO

No hay por qué negar que, a vistas, el sistema de producción que nos rige a unos les ha permitido nadar como peces en el agua; a otros, los ha obligado hacerse buzos, y a los más les ha procurado un pavor hasta el aislamiento mismo de la civilización. Y quienes nos han traído hasta este sistema no podemos condenarlos a nada porque la misma historia ya les hizo su juicio; y los que quedan, andan como judíos errantes o como judas en el paraíso de sus riquezas.

Existe, pues, un convencimiento de que las fuerzas sociales se contradicen, pero la fuerza de la contradicción llega al grado de empezarse a romper por lo más delgado: las convicciones de estar en un sistema social de producción cada vez más conscientizado. De cara a las convicciones, este trabajo incluye una revisión, a los planteamientos e inquietudes que tuvieron algunos ideales tendientes a la consolidación del trabajo organizado y legalmente regularizado. Por lo que se da paso a dichos ideales.

INQUIETUDES EN
EL DESARROLLO
DE LAS LEYES
LABORALES

respecta a sus poderes y facultades mentales, hasta que son cultivados por la educación, tenemos que reconocer, necesariamente, que nada, salvo su propio consentimiento, pudo hacerlos entrar en sociedad primero y someterlos a alguna autoridad. El pueblo, si remontamos el origen del gobierno a lo que aconteció en bosques y desiertos, es la fuente de todo poder y jurisdicción, y voluntariamente, por amor de la paz y el orden, renunció a su libertad nativa y aceptó leyes de su igual y compañero. Las condiciones, conforme a las cuales estuvieron dispuestos a someterse, fueron, o bien expresas, o bien tan claras y obvias que bien pudo considerarse superfluo expresarlas. Si esto, entonces, es lo que se entiende por contrato original, no puede negarse que todo gobierno, al principio, está fundado en un contrato y que las más antiguas asociaciones burdas de la humanidad se formaron, principalmente, conforme a tal principio. En vano se nos preguntará en qué registros consta esta carta de nuestras libertades. No fue escrita en pergamino, ni siquiera en hojas, o en cortezas de árboles. Precedió al uso de la escritura y a todas las demás artes civilizadas de la vida. Pero, encontramos su origen, lisa y llanamente, en la naturaleza del hombre y en la igualdad, o algo que se acerca a la igualdad, que encontramos en todos los individuos de esa especie. La fuerza que ahora prevalece, y que está fundada en armadas y ejércitos, es manifiestamente política, y se deriva de la

Hume⁵ nos dice que cuando consideramos hasta qué punto los hombres, en su fuerza corporal, son casi iguales y aun por lo que

autoridad; es un efecto del gobierno establecido.

Asimismo, agrega el autor en cuestión, que el contrato en que está fundado el gobierno es el contrato original, y en consecuencia, que ha de suponerse que es demasiado viejo para formar parte del conocimiento de la generación actual. Si lo que aquí se entiende, es el acuerdo por el cual los salvajes se asociaron y unieron su fuerza por vez primera, se reconoce que es un hecho real, pero siendo tan antiguo y estando borrado por miles de cambios de gobiernos y de príncipes, no puede suponerse que conserve ahora ninguna autoridad. Si quisiéramos decir algo al respecto, afirmaríamos que todo gobierno particular, que sea legítimo, y que imponga algún deber de acatamiento al súbdito se fundó, primero, en el consentimiento y en un pacto voluntario. Pero, aparte de que esto supone el consentimiento de los padres para vincular a los hijos, aun hasta las más remotas ...aparte de esto, no está justificado por la historia o la experiencia de ninguna época o país del mundo.

Asegura Hume, también, que casi todos los gobiernos que existen en la actualidad, o de los que nos quedan registros escritos, han estado fundados, originalmente, en la usurpación, o en la conquista, o en ambas, sin pretender de ninguna manera que han recibido el justo consentimiento o la voluntaria sujeción del pueblo. Cuando un hombre astuto y atrevido se pone a la cabeza de un ejército o una facción, frecuentemente le es fácil, empleando unas veces la violencia, otras veces falsas pretensiones, establecer su dominio sobre un pueblo cien veces más numeroso que el de sus partidarios. No permite que se establezca una comunicación abierta que deje a sus enemigos reunirse en

un cuerpo que pueda oponérsele. Inclusive aquellos que son los instrumentos de su usurpación pueden desear su caída, pero la ignorancia de las intenciones de los otros los mantiene empavorecidos, y es la única causa de su seguridad. Mediante tales artes muchos gobiernos se han establecido, y éste es todo el contrato original que pueden esgrimir.

Por lo mismo, distíngue nuestra cita, “es vano decir que todos los gobiernos se fundaron al principio, o deberían fundarse, en el consentimiento popular en la medida en que lo permitiese la necesidad de los asuntos humanos... Los asuntos humanos nunca permitirán el ejercicio de este consentimiento, y raras veces las apariencias del mismo; y que la conquista o la usurpación –o dicha lisa y llanamente, la fuerza– al disolver el gobierno antiguo, es el origen de casi todos los nuevos que se hayan establecido jamás en el mundo. Y que los pocos casos en que parece haber intervenido el consentimiento, por lo común fue tan irregular, tan limitado, o estuvo tan mezclado con el fraude o la violencia, que no puede tener una gran autoridad”.

Así que, vierte Hume, cuando se establece un nuevo gobierno, por cualesquiera medios, el pueblo, por lo común, no está contento con él y le presta obediencia más por miedo y necesidad que por respeto de alguna idea de fidelidad o de obligación moral.

En torno al comportamiento salarial, Hume exclama en su afán por ¡Poder decir, seriamente, que un campesino o artesano pobre están en libertad de dejar su país, siendo que no conocen lenguas extranjeras, ni costumbres de otro país, y viven al día, gracias a los pequeños sueldos que reciben! Con igual razón podríamos aseverar que un hombre, por el hecho de permanecer en un navío, consiente libremente al dominio del

capitán, aunque lo hayan llevado a bordo mientras estaba dormido y tenga que caer en el océano y perecer en cuanto lo abandonen.

En concordancia con el pensamiento de David Hume, cuando se asevera que todo gobierno legítimo brota del consentimiento del pueblo, se le hace a éste, sin duda mucho más honor del que se merece, o inclusive del que espera y desea de nosotros. De aquí que el último gobierno mexicano, emanado de la Revolución de 1910, se explota en memorias, pero oprime a sus representados con ese cuento de nunca acabar. Se explota en nombre de la Revolución.

Ya en nuestro contexto nacional, Ignacio Ramírez,⁶ decía que las propiedades están distribuidas con mucha desigualdad, enunciaba en su tiempo que “...La tercera parte de los bienes raíces, pertenece al clero; otra tercera parte a los descendientes de nuestros conquistadores; y el resto está abandonado; dejamos colonizar estas tierras incultas; vengamos los hijos, hambrientos de las dichosas monarquías europeas, a darnos población, arte y ciencias, y que el pueblo corrompido fecundice el terreno, mejore sus costumbres: pero los propietarios responden, que los extranjeros vendrían a viciarnos, y a empobrecernos con la tolerancia religiosa; que nuestras costumbres son buenas, y por lo mismo somos felices”.

Y en un reclamo a los propietarios, Ramírez, conocido como “El Nigromante”, interroga: “¿Saben por qué nosotros los trabajadores no prosperamos? Contestándose que es debido a que para redimir de su esclavitud un terreno y cultivarlo, para establecer talleres y fábricas que compitan con las de Europa, para cargar numerosas embarcaciones, y colmar espaciosos almacenes, necesitamos dinero; y ustedes que lo tienen, dice,

no son, ni quieren ser agricultores, artesanos y comerciantes.” Pero, ellos se convirtieron en explotadores.

En cuanto se refiere a la riqueza nacional abunda que “los tesoros de cada nación se disfrutan en familia, ocultos por el temor carcomidos por la ignorancia, últimos jeroglíficos que no pudo quemar el obispo Zumárraga ni destrozarse la espada de los conquistadores. Encerrado en su choza y en su idioma, el indígena no comunica con los de otras tribus ni con la raza mixta sino por medio de la lengua castellana. Y, en ésta, ¿a qué se reducen sus conocimientos? A las fórmulas estériles para el pensamiento de un mezquino trato mercantil y a las odiosas expresiones que se cruzan entre los magnates y su servidumbre. ¿Quieren formar una división territorial estable con los elementos que posee la nación? Aquí, Ramírez, exige que se eleve a los indígenas a la esfera de ciudadanos y se les dé una intervención directa en los negocios públicos, pero en ese entonces se pedía que se comenzara dividiendo a los indígenas por idiomas, ya que de otro modo la soberanía se distribuiría en dos millones de hombres libres y seis de esclavos. Ésta deja de ser una realidad circunstancialista.

El más grave de los cargos que hace a la comisión impositiva de salarios de su tiempo, Ignacio Ramírez, es el de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido número de

sabios y a millones de jornaleros: dondequiera que existe un valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo.

Pues bien, continúa Ramírez, “el jornalero es esclavo. Primitivamente lo fue del hombre; a esta condición lo redujo el derecho de la guerra, terrible sanción del derecho divino. Como esclavo nada le pertenece, ni su familia ni su existencia, y el alimento no es para el hombre máquina un derecho, sino una obligación de conservarse para el servicio de los propietarios. En diversas épocas el hombre productor, emancipándose del hombre rentista, siguió sometido a la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la Edad Media, el de Rusia y el de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores. Logró también quebrantar el trabajador las cadenas que lo unían al suelo como un producto de la naturaleza y hoy se encuentra esclavo del capital que, no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos. Antes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos, hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es que el grande, argüía, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas: la resolución es muy sencilla y se reduce a convertir en capital el trabajo. Esta operación exigida imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene a su subsistencia sino un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela económica tiene razón al proclamar que el capital en numerario debe producir un rédito como el capital en efectos mercantiles y en bienes raíces; los economistas completan su obra, adelantándose a las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos

incuestionables a un rédito al capital trabajo. Sabios economistas de la comisión, en vano proclaman la soberanía del pueblo mientras priven a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo y los obliguen a comerse su capital y le pongan en cambio una ridícula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales se encuentra el verdadero secreto de por qué su sistema... es una quimera”.

Después de ensalzar el engaño bajo el que se oprime al jornalero, “El Nigromante”, avista dos formas que dominan en los trabajos humanos: una caracterizada por la preponderancia de la energía, y otra en que se distingue la combinación de las fuerzas; a la primera forma se llama trabajo muscular; y a la segunda trabajo nervioso, encefálico o bien inteligente. Ambos trabajos, muscular y nervioso, exigen una alimentación abundante y variada. Ya trabaje un hombre en despedazar una encina, ya se ocupe en engendrar las ilusiones de la poesía; ora cargue un peñasco sobre sus espaldas, ora luche con las armas de la elocuencia para alcanzar una victoria en el foro, siempre que una máquina humana produce física y moralmente su trabajo, resulta proporcionado a las sustancias alimenticias de donde ha sacado sus fuerzas. Nace de aquí la primera ley fisiológica: el trabajador debe estar alimentado con abundancia.

En su afán por revelar los derechos del trabajador en aquella división laboral gestada por la fuerza de trabajo, Ramírez, explica que el vestido, la habitación, los gastos para conservar la salud, la instrucción y las contribuciones sociales, todo esto se encuentra en la misma clase de importancia que los alimentos. Así es que, Ramírez, formula esta ley en los términos siguientes: Un hombre, trabajando por *máximum* una cuarta parte del año –como lo puede hacer actualmente cualquier angloamericano y sajón–, debe proporcionarse para sí y su familia, el alimento, la habitación, el vestido y la satisfacción de otras necesidades incontestables, correspondientes a todo el año.

Pero, de común acuerdo con la conclusión sugestiva a que llega Hume, Ramírez expone que el primer enemigo del hombre es el hombre, y de aquí proviene la necesidad de asociarse para la defensa común; y con la aproximación de las habitaciones viene la propiedad poniendo límites a los terrenos explotables. Éstas son las necesidades sociales que ya hemos indicado; y de ellas nace otra ley sobre el trabajo: el trabajador necesita aumentar sus fuerzas equivalentes.

Pero “El Nigromante” va más allá, en cuanto a que de manera personal asegura que la primera fuerza equivalente que explota el hombre es la de sus semejantes; y la forma originaria de esa adjudicación es la esclavitud, cuya utilidad convierte los instrumentos de la caza en armas para la guerra.

Se hace énfasis de que en su tiempo “el provecho, para el señor, del trabajo personal en servidumbre es muy limitado; y los perjuicios para el esclavo son espantosos: malos alimentos, trabajo excesivo, malos tratamientos, frecuentes enfermedades, vejez prematura, habitación insalubre, sucios vestidos,

privación de la familia y obligación de engendrar para aumentar los bienes, multiplicando la especie explotable”.

Es, Ramírez, un tanto irónico cuando plantea que la tasa natural del trabajo diario de una persona está en lo necesario para que una familia subsista tres o cuatro días (como ya se ha señalado con anterioridad). Condenando así al encargado de tasar el trabajo de su tiempo: “El llamado fondo de salarios es una superchería a favor del capitalista.” Y se futuriza utópicamente en cuanto a que aspira a que “las asociaciones salvarán a los obreros”.

Después de inspirar futurismos inciertos con Ramírez, Ponciano Arriaga⁷ reclama a los laboristas que “la ley escrita no es el fundamento del derecho. Si lo fuera, no habría estabilidad ni en el derecho ni en la ley misma; por el contrario, la ley escrita tiene su fundamento en el derecho que es preexistente: ella lo traduce, lo consagra, poniendo a su disposición la fuerza en cambio del poder moral que de él recibe”.

Arriaga, conocido como el “Padre de la Constitución”, echa en cara a los juristas y publicistas que fundan el derecho de propiedad sobre las leyes, o sobre un contrato primitivo, y a los economistas que, reconociendo la importancia del trabajo y la producción, colocan ahí o derivan de tales fuentes el derecho de propiedad. “Cada uno, dicen, tiene un derecho exclusivo sobre aquello que es el fruto de su propio trabajo. El trabajo es naturalmente productivo...”

Ahora bien, Ponciano Arriaga insiste en que usurpar la propiedad que posee en calidad de primer ocupante es una acción injusta; pero, remarca, que arrebatarse al trabajador la tierra que sus sudores han regado es, a los ojos de todo el mundo, una iniquidad insostenible.

Con toda la intensidad de exigir cuentas al patrón y a los laboristas, Arriaga cuestiona: “¿Pueden con coacción exigir servicios personales gratuitos, imponer derechos y rentas exorbitantes, castigar a los faltistas, despojar de su propia autoridad y sin defensa a los que no se someten, despedirlos y echarlos... con todo y familia, pagarles el salario o jornal en granos o lo de la finca, y cometer abusos tantos que apenas podrían referirse en muchos más de los que se enumeran aquí?” E invita a ver el derecho natural..., el cual reposa sobre un solo principio: la santidad de la libertad del hombre. El respeto a la libertad se llama la justicia. Una justicia que se ha vinculado con la zozobra del desempleo y la marginación social.

En busca de argumentos verdaderos, Arriaga arguye que si algunos escritores muy ilustrados han sostenido, como... Lorenzo de Zavala, que el Código de las Indias, aunque aparece como un baluarte de protección a favor de los indígenas, no fue más que un sistema de esclavitud, un método de dominación opresora que otorgaba garantías por gracia y no por justicia y que tomaba toda clase de precauciones para que los protegidos no entrasen jamás en el mundo racional, en la esfera moral en que viven los demás hombres, mexicanos no menos respetables...

El autor en turno, recurre al periodo histórico en el que un siglo entero estuvo la América como una presa de carne que se disputan bestias feroces a nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos repasaban los mares y venían a inundar los pies del trono con un torrente de lágrimas. E interroga: ¿Pero qué podían éstas contra la ambición, la codicia y todas las pasiones conjuradas para eludir las disposiciones de los reyes? Éstos, flotantes

entre tan diversos informes, expiden cédulas y órdenes, contracédulas y contraórdenes, que no sirven sino para amotinar unos contra otros tiranos que se batieron y se degollaron sin cesar, por lo que el estrago de los indígenas, en cuya ruina, se convirtieron todos los remedios que se aplicaran para curarlos. Sucedieron para protegerlos a los carnívoros adelantados, los corregidores; y éstos... se convirtieron en lobos.

Considera, él mismo, la existencia de una contradicción chocante entre las leyes y las necesidades sociales..., las masas no pueden aprovechar los derechos políticos que se les han acordado, porque a esto se oponen las actuales contradicciones del trabajo... La mayoría, sometida hoy a la regla general de trabajar para vivir, está impedida con el mismo ejercicio del trabajo, con la satisfacción de sus necesidades que se aumentan con la civilización, con la adquisición de los medios intelectuales y morales para producir, con el ejercicio de los derechos civiles y con el cumplimiento de los deberes del ciudadano.

El "Padre de la Constitución" invita a una organización económica fundada en la razón, la cual debe facilitar el ejercicio del pensamiento y aplicación sobre la materia a un grado tal que jamás el trabajador encuentre obstáculo alguno para producir.

De igual modo, mantiene que la organización racional debe poner al productor en posesión de todo el fruto de su trabajo a fin de que pueda aumentar los goces físicos y morales en relación con el desarrollo sucesivo de su inteligencia.

A diferencia de Ramírez, Ponciano Arriaga brinda la posibilidad de que la organización racional debe asegurar al trabajador el cumplimiento de sus derechos civiles y políticos, como deberes sociales, y sin que este

cumplimiento ponga obstáculo a sus derechos individuales como productor y consumidor.

Pero, se queda en propuesta patriótica el que la organización racional, garantice al trabajador los goces sociales que resultan del progreso de la civilización, y de los cuales le hace coparticipante la unidad en la ley y la igualdad de derechos.

En contravención a la estructura legislativa, Arriaga propone observar que hasta hoy, el trabajo, es decir, la actividad inteligente y libre ha estado a disposición de la materia; pero, en lo sucesivo es indispensable derribar esta ley y que la materia quede a disposición del trabajo.

Con las acepciones del trabajo, el trabajador y la propiedad, así como la rebeldía con que exige un valor mayor a la libertad; Ponciano Arriaga explica, en grado universal, que la sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo; al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la apropiación, por ciertos individuos, del trabajo de los otros individuos; en una palabra, sobre el principio de la explotación del trabajo de la mayoría por la minoría privilegiada... Lo cual conlleva rehacer la paradoja de: "Bajo este régimen, el fruto del trabajo pertenece, no al trabajo, sino a los señores."

A su consideración, y después de hacer un esbozo de las precedentes legislaciones de los mexicanos, Pastor Rouaix,⁸ contempla que "la Constitución Política del 5 de febrero de 1857 hubo de consignar en su artículo 27: «La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento sino por causas de utilidad pública y previa indemnización...» y prohibió estrictamente que las corporaciones eclesiásticas adquieran propieda-

des o administren bienes.” Argumentando que fue un sistema liberal individualista en el sistema político económico el criterio que influyó en la legislación sobre la propiedad, y no el sostenido en los debates de Arriaga... Confrontándose con el luchador que hizo reflexionar al Congreso de su tiempo, y que limitaron sus apreciaciones y propuestas hacia la justicia impartida en los artículos concernientes a la propiedad y a la materia laboral.

Afirma Rouaix que es también la voz de Francisco J. Mújica la que reclama la participación de los obreros en las utilidades de las empresas, política de habitación para la clase trabajadora; y al tiempo se convirtieron estos preceptos en mandato constitucional.

Ante todo, Rouaix pasa lista al artículo 427 del Tratado de Versalles, mediante el cual concluye la primera conflagración mundial, y en el que se confieren garantías al trabajador, salario remunerador, limitación de las jornadas laborales; además de contemplarse también la inclusión de los derechos de los trabajadores en las Constituciones Políticas de Yugoslavia, la República Española, Estonia, Finlandia, Grecia, Lituania, Polonia, Rumania, Turquía, la República Alemana de 1919, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Paraguay, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Venezuela.

En la historia nacional, no debemos negar que hasta hoy, la Revolución con la participación de los príncipes laboristas del fervoroso magonismo, “el mandato Constitucional, es norma, es sociedad, es indeclinable proyecto de unidad y realización”, a decir del propio Pastor Rouaix.

Con el precedente que asienta Ignacio Ramírez sobre la esperanza de que “las asociaciones salvarán a los obreros”, Eduardo Larrañaga,⁹ primero entra al círculo de los

que dicen que el gobierno mexicano suele entender que la legislación social de nuestro país ha sido, para su tiempo, muy avanzada. “Se dice, incluso, que contamos con la primera Constitución social en el mundo, particularmente por sus garantías en materia laboral y de propiedad agraria.”

Sin embargo, una es la letra garantizada y oficialista, y otra la realidad. Pues, luego desengaña, nuestro autor en cita, en cuanto asevera que “la libertad sindical en nuestro país no es más que una ilusión, admitida por aquellos que desconocen la realidad y por quienes, conociéndola, se encuentran interesados en mantener el actual sistema de vida, ya sea por ligazón al aparato de control o por el convencimiento de que los trabajadores no han obtenido la mayoría de edad para ejercer cabalmente sus derechos, por lo que, con objeto de mantener la paz social, suponen necesario el entendimiento de dicha *capitis diminutivo*”.

Larrañaga, continúa con su tesis y profiere que de esta ausencia de libertad sindical se derivan limitaciones en todo el ámbito del derecho laboral.

Él mismo dice que es sorprendente hasta dónde ha llegado la imaginación de nuestras autoridades para violar la ley bajo una apariencia de respeto a la norma, bajo argumentos absurdos, cínicamente planteados, pero obviamente contrarios a las normas aplicables al caso...

De regreso al punto de partida, Eduardo Larrañaga exalta la afirmación de que “con todos los atropellos a la legislación laboral habidos y por haber, y sin necesidad de una reforma legislativa, la autoridad va adecuando criterios de interpretación y prácticas. Estas nuevas normas no escritas permiten que el Estado siga presumiendo de su legislación avanzada...”

Como parte también de la realidad laboral, y bajo el lema de ¡Contratos laborales tramposos!, José Dávalos¹⁰ asegura que "...en el campo de los servicios personales se dan de manera legítima los contratos por honorarios o de servicios profesionales..." Pero, dice, "...los contratos por honorarios resultan una forma muy cómoda porque los patrones evaden sus responsabilidades, y se ahorran cantidades importantes de las prestaciones que no pagan a los trabajadores. Si éstos toleran esta situación es por que no tienen otras posibilidades de empleo".

El contemplar esta parte de las deshonestidades permisibles, a vistas de quienes nos enfrenamos a esa realidad, no dejamos de contemplar, por qué no decirlo, con envidia, las aportaciones hechas por Markham¹¹ al compartirnos la realidad laboral angloamericana, en lo referente a lo que ellos llaman el arbitraje. El arbitraje, dice, es uno de los instrumentos más antiguos que conoce el hombre civilizado... El arbitraje tiene varios significados: unido a la palabra obligatorio, es el arma a la cual recurre, en última instancia, un público frustrado por huelgas inconvenientes. Pero, como todas las medidas extremas, es útil sobre todo como amenaza. Puesto en práctica, se vuelve inútil, pues en una sociedad libre no se puede obligar a los hombres a trabajar, ni a la dirección de empresa a producir, por el ejercicio de la fuerza.

En su experiencia de laborista, aumenta que el arbitraje voluntario es un instrumento, no un arma, y como tal desempeña un provechoso papel auxiliar en las negociaciones. La forma más conocida de arbitraje laboral —la que se emplea en la mayoría de los casos que atiende la American Arbitration Association— es la que zanja dificultades que surgen de la interpretación y aplicación de los

acuerdos por negociaciones colectivas. Existe también la práctica menos frecuente, pero de ninguna manera desconocida, del arbitraje para fijar salarios y condiciones para la renovación de convenios.

El mismo Markham se da margen de proponer, sin tantos rodeos y sin recurrir a las figuras legales de lo laboral, que la formación para el arbitraje en cuestiones de automatización requerirá un extenso programa permanente de educación y preparación. Y se regocija, al decir, que le place imaginar la constitución de mesas redondas de árbitros capacitados en los aspectos técnicos de la automatización en industrias y empresas determinadas, que se reúnen periódicamente con representantes de la empresa y el personal para investigar en común, con el fin de adquirir conocimientos de la materia.

Es seriamente lamentable que en nuestro país el gremio laboral esté regido por quienes en lugar de organizarlo se empecinan en escalar posiciones de mayores jerarquías. Lo que nos aleja de ver condiciones favorables a la clase trabajadora en general, cuanto más de ver figuras de arbitraje, como la descrita anteriormente.

Bastó con la apertura política de la figura de la democracia que fomentó el Estado para que se diera una descomposición sociopolítica que dudosamente dejará recuperar la tranquilidad y las miras a la conformación del respeto de la legalidad laboral. Máxime que hay quienes osan darse de alta con lemas como "Sindicalismo Nuevo". Pues, el ver el aparente surgimiento de fuerzas oscuras de organismos nacionales de trabajadores permite no estar frente a luchas a favor de los trabajadores, sino ante ambiciones de poder. Vemos reclamar con discursos, por demás manoseados, al STUNAM, que bastante degra-

dación moral tiene entre su población estudiantil –a no ser por los porros que conservan sus dádivas–. Exigen, secundados por una directriz, “modificar la política económica neoliberal”. Y, cuando señalan con insistencia que “no se puede seguir con empresas altamente productivas y trabajadores “muertos de hambre” es más bien porque sienten el arrebato del poder no sólo de ellos sino de quienes los dirigen. Complementa esta hosca faceta de lucha laboral la Unión Nacional de Trabajadores que dice “insistir en un cambio en la política neoliberal del país, porque de lo contrario todos los ajustes hechos al presupuesto estarán condenados al fracaso”.¹² Y así nos podríamos seguir interminablemente, por esta dirección, sin encontrar depositados en la realidad de los trabajadores vestigios a favor de su causa y de su trabajo.

Es más, una Constitución Política, la nuestra, en materia de trabajo y su Ley, que con todos sus decretos,¹³ aprobados y por aprobarse –y la que eminentemente están contemplados la propiedad, la libertad y su justa retribución del trabajo, ejercidas por la clase laboral–, exige ya no más enmiendas generosas al amo.

LA MORAL,
PARTE ESENCIAL
DEL COMBATE A LA
HARTURA DE LA
POLÍTICA LABORAL

El proyecto de este trabajo era fundamentarse radicalmente en tres pilares elementales: El contrato social, el Tratado de Versalles y los artículos

27, 5o. y 123 constitucionales, junto a la marcha de reformas a la Ley Federal del Trabajo. Pero al revisar el comportamiento insistente de los quebrantos a las leyes labo-

rales, principalmente en nuestro país, se dejó en el lado de las conclusiones la esencia de Rousseau para conjugarlo con los aspectos desarrollados a lo largo del contenido de este material. Puesto que a la hartura de las formas en que se ha practicado la legislación laboral para los trabajadores, el ideal del ginebrino mantiene una parte importante en el rescate a las relaciones laborales sanas y limpias con la clase trabajadora que gime, sin opciones, ante tanta vejación y explotación.

El concebir la política como alto ideal del servicio a los demás no fue desde que se constituyó el Estado mexicano, una virtud para muchos que participan en tareas de gobierno. Más bien, la política ha sido vista con ojos de codicia en cuanto genera opciones de poder. Y el que la mayor parte de gobernantes, y aspirantes a gobernar, se deslumbre por una participación de poder más que de servicio tendió en nuestro México un olvido al cumplimiento de los preceptos constitucionales ganados a sangre y fuego por las clases participantes en las luchas sociales.

Haber avanzado largamente con estas distorsiones engreídas y vanidosas quizás nos deja fuera de combate a estas alturas de la globalización económica.

Sin embargo, un vistazo a los pensadores y estadistas que quizás albergaron en sus sociedades situaciones parecidas, y lucharon para sobreponerse a actitudes parecidas a las que nos embargan, nos hace buscar expectativas para lograr relaciones más sanas con quienes generan la riqueza nacional, con la clase trabajadora.

Desde la perspectiva de Rousseau¹⁴ “volver a la naturaleza” es un grito de angustia para rescatar al hombre del artificialismo a que ha sucumbido.

Nos garantiza que “todo sale perfecto de las manos del Autor de las cosas; todo degenera en las del hombre. Obliga a una tierra a alimentar los productos de otra, a un árbol a producir los frutos de otros; mezcla y confunde los climas, los elementos; mutila a su perro, a su caballo, a su esclavo; lo trastoca todo, lo desfigura todo; ama la deformidad, los monstruos, no quiere nada tal como la naturaleza lo ha hecho, ni siquiera al hombre; necesita amaestrarlo para él, como a un caballo de pista; necesita modelarlo a su modo como a un árbol de su jardín”.

Perfila en tres los rasgos que caracterizan al hombre natural:

1. amor propio (egoísmo) y amor del prójimo (compasión, altruismo).
2. razón, que sin ser onmímodo, se articula con la vida del sentimiento.
3. libertad.

El camino que ha seguido Rousseau para descubrir el concepto del hombre natural es la observación y la comparación, primero; la generalización, después. “Yo no he limitado mis investigaciones –nos explica– al recinto de una ciudad ni a un orden de gentes únicamente... sino la he llevado a aquello que es común a todos, cualesquiera que sean la edad, la jerarquía o la misión a que pertenecen.”

En su contrato social, como en la mayor parte de sus obras, existe una unidad entre ellas que radica en su prédica de retorno a la naturaleza.

Don Jesús Reyes Heróles,¹⁵ plantea que Rousseau llega a dos conclusiones que constituyen metas válidas en nuestros días. La primera, consistente en ver que: el más fuerte no lo es jamás bastante para mandar si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber. Esto es, Rousseau, percibe y

subraya la inexorable condición de todo poder y muy especialmente del poder político, de transformarse en poder jurídico para legitimarse o justificarse. Esta tesis se complementa con otra idea del ginebrino: renunciar a la libertad es renunciar a la condición de hombre, es una renuncia incompatible con la naturaleza humana, pues despojarse de la libertad, es despojarse de la moralidad. No cabe duda que el hombre contemporáneo encuentra en este carácter ético de la libertad un móvil de lucha que, a pesar de todo, lo mantiene firme en defender la libertad, pues con ello está defendiendo su propia moralidad.

Quienes nos han acercado a experiencias trascendidas, tal vez, buscan compartir las aportaciones de la superación como personas y como país para que busquemos, como parte de la humanidad, alcanzar mejores grados de superación. Para nadie está privado el derecho a trascender las políticas y prácticas laborales, y menos al declararse grandemente, en la visita de la presencia moral y espiritual del Papa II, comprometidos a formar una generación, basada en el símbolo de la bondad y la justicia. Es tiempo de tomar cada quien su parte.

Tal vez este planteamiento suene tedioso; porque el reencuentro con los valores humanos, para darse con actitud racional a su ámbito social, es aún testarudo para los séquitos de quienes tiemblan ante la idea de perderlo todo. Pero si no se empiezan ya a delinear proyectos de rescate, a los valores de aquel reencuentro, sólo nos quedará hablar de los grandes anhelos que se superaron como entes egocéntricos, pero como partes de una integración social podremos decir con certeza: pasamos con nuestro esqueleto, a costas, en una sociedad de lamentos indiscriminados.

BIBLIOGRAFIA

- 1 \$37.35 y 103.15 son los salarios mínimo y máximo, respectivamente que no tienen razón de ser ni cualitativa ni cuantitativamente en tanto no miden la fuerza ni la calidad del trabajo invertidos por el trabajador; pero ya están oficializados, por una institución llamada Comisión Nacional de Salarios Mínimos, mediante la Tabla de Salarios Mínimos..., publicada el 1o. de enero de 1999.
- 2 La *Ley Federal del Trabajo* sólo se refiere a quienes queden entre estos apartados, como se puede constatar en las páginas 9 y 17 de su 12a. edición, tirada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en noviembre de 1998.
- 3 Cifras que se refieren en distintos periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México el 12 de julio de 1998. Para esta cita, los datos se retomaron del artículo "México entre los 12 países más pobres del mundo", en *La prensa*, 12 de julio de 1998, p. 2.
- 4 VILLEGAS, Abelardo y otros autores. *Presencia de Rousseau a los 250 años de su nacimiento y a los dos siglos de la aparición del Emilio el Contrato Social*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1962. p. 93.
- 5 HUME, David, *Ensayos políticos de David Hume*, Herrero Hermanos, Suc., México, 1965. pp. 47-68.
- 6 Tomado de *Don Simplicio*, periódico burlesco, crítico y filosófico, por unos simples. México, Imprenta de la Sociedad Literaria. A cargo de Agustín Contreras, segunda época, t. II, núm. 10. Además, se complementa la cita con el discurso que pronunciara don Ignacio Ramírez ante el Congreso Constituyente el 7 de julio de 1856. Ambos materiales bibliográficos se encuentran en Ignacio Ramírez, *Salario y Trabajo*, Materiales de cultura y divulgación política mexicana 9. Editado por el CEN del Partido Revolucionario Institucional, 1a. ed., México, 1964. Para el fin de esta información, también se consultó el discurso pronunciado por Ignacio Ramírez ante el Congreso Constituyente el 7 de julio de 1856, y que se encuentra incluido en este mismo material bibliográfico.
- 7 Voto particular del diputado Ponciano Arriaga ante el Congreso Constituyente, 23 de junio de 1856. Este material bibliográfico.
- 8 ROUIAX, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, Comisión Nacional Editorial del CEN del Partido Revolucionario Institucional, México, 1984. pp. 12, 13.
- 9 LARRAÑAGA, Eduardo, *El derecho laboral en México. realidad y encubrimiento*, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México, 1991, pp. 10, 13.
- 10 Artículo periodístico de José Dávalos, "Contratos laborales". Apareció en la p. 6 del periódico *El Universal*, de fecha: 23 de enero de 1999.
- 11 MARKHAM, Charles, *Empleos, hombres y máquinas. (Problemas de la automatización)*, Plaza & Janes, México, 1967, pp. 121, 123.
- 12 Los entrecomillados corresponden a declaraciones que hacen dichos organismos en la p. 9 del periódico *El Universal*, 23 de enero de 1999.
- 13 Me refiero a la Ley Federal del Trabajo, ya citada anteriormente, con sus 1010 artículos, los 13 transitorios y sus 11 artículos decretados transitoriamente de 1972 hasta el 1988, y hasta septiembre de 1998. Además de citar de paso las propuestas pendientes en el Congreso en el sentido de "sumar a las facultades del organismo de Mireilli Roccatti aspectos de tipo laboral y electoral. Aunque se empalmen jurisdicciones y afecten estructuras cuyo montaje se ha dado durante varios decenios, desde el origen de la Ley Federal del Trabajo. Ya que al mandato constitucional se han sumado dependencias que por sí mismas garantizan el Estado de derecho en la materia: juntas locales y federales de conciliación y arbitraje, procuradurías de defensa del trabajo y la posibilidad de amparo del poder judicial".
- 14 VILLEGAS, Abelardo y otros autores, *Presencia de Rousseau a los 250 años de su nacimiento y a los dos siglos de la aparición del Emilio el Contrato Social*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1962. pp. 13, 94, 297, 325.
- 15 *Idem*, p. 325.